CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD. ID 381.440

PRECIOS REFERENCIALES								ISOME S.A.C.I.A.					
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% Variac
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	Bidon	720	9492	6.834.240	Unidad	Bidon	720	9492	6.834.240	0%

6. Análisis de Precios Ofertados

Verificación conforme al Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30 Evaluación de Ofertas b) Análisis de los Precios Ofertados. Carta de Invitación
"Durante el análisis de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado para el llamado (por el total, lotes, ítems)
Conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por la Firma SOME S.A.C.I.A. donde se verifica que **los precios se enmarcan en el rango establecido** en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, por lo tanto, no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.

Mg. Belén Giménez
Jefa del Dpto. de Contabilidad
Superintendencia de Salud

C.P. Miguel Asestivo
Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud